

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) si se ha reglamento o se encuentra en proceso de reglamentación la Ley provincial 890, según lo establecido en el artículo 3º de la misma; y
- b) los Convenios que ha suscripto con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), con el fin de dar cumplimiento al artículo 6º de la citada norma.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013.

RESOLUCIÓN N°

070

/13


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo